

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Nº 335-2016-CF-FIIS

Callao, 26 de Agosto 2016.

Visto el Oficio N° 107-2016-DEPII-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial-Sede Cañete, de la Asignatura (60) IO105 01C ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS dictado en el Semestre Académico 2016-A.

## CONSIDERANDO:

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2016 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta por Rectificación de notas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

## RESUELVE:

1º Autorizar la rectificación de notas de la alumna LUCERO AMPARO QUISPE AURIS, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2016-A, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial-Sede Cañete:

PROFESOR DEL CURSO	ASIGNATURA	NOTA	
		NUMERO	LETRAS
RICARDO OMAR GUZMAN NOÉ	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	11	ONCE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

